

Los Cartoneros Refirmarán su Voluntad de Conquistar un Nuevo Convenio el Día 17

OJO A LAS "VIVEZAS"

Todos sabemos que hay patrones y patronos. Muchos de ellos, inspirados en honestos principios, comprenderán la justicia del reclamo y satisfarán las legítimas aspiraciones de sus trabajadores. Pero otros, apelando a viejas maniobras, pretenderán, indudablemente, burlar el cumplimiento de sus obligaciones, estafando a sus personales. Para tales casos conviene refrescar la memoria de los compañeros, previniendo algunas de las múltiples "avivadas", que para los personales ingenuos resultan a la larga en el despertar dolorido de los que comprenden que han caído en la trampa.

Seguramente, en muy breve tiempo, comenzarán las maniobras. Patronos "paternales" hablarán a sus obreros para decirles de los múltiples inconvenientes que resultan de los tratos a través de la Federación. El "arreglo directo" será para ellos la fórmula ideal. El pequeño aumento de ahora, hasta que "mejore la situación" y para luego la promesa de participar en los beneficios con grandes posibilidades de extraordinarias mejoras, será una de las viejas canciones que se ensayan. Habrá también los arreglos para un puñado de obreros, porque "los otros no lo merecen", a cambio, desde luego, de la separación del sindicato y el cese de todo trabajo de organización. Habrá amenazas de despido, de cierre definitivo de liquidación del negocio, de suspensiones. Habrá de todo.

Una sólida posición frente a tales maniobras: Sólida unidad del personal, total organización. Una sola consigna frente a esas tentativas: nada de arreglos parciales, ya sean individuales o colectivos. La aplicación de las tarifas debe hacerse a través de la organización. No hay arreglos al margen del sindicato.

En tal posición y con tal consigna deben plantarse inquebrantablemente todos los compañeros. Veremos así que al fin y a la postre el industrial maniobrero, que es la excepción felizmente, se doblega ante la firmeza de sus obreros y ya no es tan malo el trato con la organización; todos los compañeros merecerán que se haga justicia a sus reclamos; no habrá pequeñas mejoras sino aplicación integral del futuro convenio, no habrá despidos, ni cierres, ni suspensiones ni liquidación de negocio. Si todos lo comprenden y así lo cumplen, los beneficios del convenio alcanzarán, sin excepciones, a todos los integrantes del gremio.

Después de un concienzudo estudio de la situación de la industria y de las necesidades mínimas de sus trabajadores, la Comisión Especial designada en la última asamblea general de la Rama ha elaborado un petitorio de mejoras que contiene nuestras justas y legítimas aspiraciones. Sometido el mismo a consideración de tres magníficas reuniones de zona, ha sido aprobado con ligeras modificaciones y será proclamado en la asamblea general a celebrarse el domingo 17 del corriente, la que deberá a su vez fijar la fecha de su presentación a los industriales y establecer el plazo dentro del cual estos habrán de dar su contestación.

Con este movimiento, trascendental para el gremio y para nuestra organización, vamos en pos de las mejoras postpuestas al firmarse el Convenio Colectivo de 1942 y que el encarecimiento del costo de la vida hace hoy impostergables.

Nadie puede prever las contingencias que nos aguardan. Puede que, a tono con los momentos actuales y nuestra tradicional tendencia a buscar soluciones conciliatorias, los industriales se avengan a aceptar las demandas presentadas. No podemos descartar un rechazo total ni una solución intermedia, es decir la aceptación del petitorio por una parte de los patronos y su desconocimiento por otros.

Pero es posible señalar cuales son los factores decisivos que han de vencer todas las dificultades y darnos el triunfo a pesar de

cualquier dificultad que pudiera sernos opuesta. Como en toda la larga historia de la Federación, como en el propio movimiento del año 1942, estos factores son la organización total de la rama, su acción permanente, disciplinada y entusiasta, y su firme voluntad de no cejar hasta lograr la victoria recurriendo a todas las actitudes aconsejadas por las circunstancias.

Estos factores son hoy patrimonio de los trabajadores cartoneros. La breve campaña de propaganda que culminará el 17 nos lo evidenció terminantemente. Ha llegado ahora el momento de demostrarlo públicamente.

La asamblea del 17 es, en ese sentido, una oportunidad excepcional. Todos deben comprender su importancia y si así sucede habremos alcanzado la mitad de la victoria.

El objetivo inmediato es congregarse ese día millares de trabajadores que subrayen con su presencia cuanto afirmamos. Para ello basta con el voluntarioso esfuerzo de cada uno de vosotros, que estamos seguros estáis dispuestos a realizar.

Todos a la asamblea del 17 es la voz de orden. Vamos a revivir los emocionantes e históricos días del 42, e igual que entonces tenemos por meta el bienestar de nuestros hogares y nuestra dignificación profesional.

Si como en aquellas jornadas sabemos poner al servicio de nuestra propia causa la misma decisión y el mismo entusiasmo, una vez más triunfaremos.

PETITORIO ROSARINO

Con los auspicios de la Federación Gráfica Rosarina se viene realizando una activa campaña de organización con objeto de mejorar las condiciones de trabajo y salarios de los numerosos obreros cartoneros de la plaza, actualmente asociados a la Federación.

El 19 de agosto, con la presencia del compañero Enrique E. Vior, secretario de la rama de cartoneros de la Federación Gráfica Bonaerense y destacado especialmente en representación de la Federación Argentina de Trabajadores de la Imprenta, se reunieron los activistas de la especialidad en la ciudad de Rosario. Luego de analizada la situación en que se halla actualmente el gremio —bajísimos salarios y pésimas condiciones de trabajo— acordóse elaborar un proyecto de petitorio de mejoras, tomando como base el convenio de los cartoneros de la Capital Federal celebrado el año 1942.

Continuando la campaña, el 9 de septiembre, concurrió nuevamente el compañero Vior a la gran asamblea realizada por el gremio cartonero rosarino. En esa misma asamblea aprobóse por aclamación el proyecto elaborado por la comisión de la rama con participación del delegado de la F. A. T. I. y resolvióse la presentación del mismo a los industriales.

Los compañeros rosarinos han realizado una rápida y enérgica campaña en este sector de la industria, obteniendo óptimos resultados, ya que el gremio ha respondido ingresando en masa a la organización y apoyando en forma decidida al sindicato en sus acciones.

Auguramos a esos compañeros un rápido éxito en sus justas reclamaciones que, al imponerse, extenderán los beneficios de la organización a un numeroso núcleo de trabajadores.

concurrentes salió de ella inspirado para volcar energías y entusiasmo en la próxima batalla a empeñarse por la conquista del nuevo convenio.

La Justicia del Petitorio fué Expuesta en la Ultima Asamblea

Magnífico aspecto presentaba el salón de "La Argentina" al iniciarse la gran asamblea de la Rama de Cartoneros, convocada por la Comisión de la Rama y la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense, a efectos de considerar los problemas generales del gremio, pulsar el sentir del mismo con respecto a la solución de esos problemas y para designar la Comisión especial que tendría a su cargo el estudio y la elaboración de la Tarifa de Salarios y Reglamento de Trabajo para su inclusión en el Petitorio a presentar a los industriales.

El acto se inició con un extenso informe del secretario general de la F. G. B., compañero Riego Ribas. Entusiastas aclamaciones de los concurrentes subrayaron los párrafos principales de su exposición. La presidencia, ejercida por el compañero Martucci cedió luego la palabra a la asamblea y luego de diversas intervenciones de los asambleístas, habló el secretario de la Rama, compañero Enrique E. Vior. Finalmente, luego de una exhortación del compañero Ca-

sanova, hizo uso de la palabra Stordeur, de la Comisión General Administrativa de la F. G. B., cuya palabra también obtuvo, al igual que los anteriores oradores, el espontáneo y entusiasta aplauso de los concurrentes.

En los sendos informes dados por los compañeros representantes de los cuerpos directivos de la organización y la rama, además de los distintos problemas de orden técnico que fueron señalados a la consideración de la asamblea, hubo especial dedicación a

destacar la necesidad de que el gremio presentara un bloque fuerte y unido, para garantizar el éxito de la lucha. Pusieron de manifiesto todos los oradores la firme confianza de las Comisiones del sindicato en que cada trabajador cartonero sabría en esta oportunidad cumplir con honor los compromisos adquiridos, luchando con todas las fuerzas para conquistar una merecida victoria.

En ambiente de gran entusiasmo, finalizó la asamblea. Cada uno de los



CONCURRENCIA que colmó el salón de "La Argentina", al realizarse la asamblea general de los cartoneros.

UNA NUEVA VICTORIA DE NUESTRA FEDERACION

Firmado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión por los representantes de los patronos y de la Federación Gráfica Bonaerense, rige desde el 1 de septiembre para todos los talleres de diarios y editoriales de diarios y revistas de la capital federal, extendiendo su radio de acción hasta treinta kilómetros de la misma, un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo.

Los compañeros de la especialidad mencionada se han beneficiado con importantísimas mejoras en sus actuales salarios y condiciones de trabajo, alcanzando una victoria que supera todas las alcanzadas por nuestra veterana Federación en sus largos y gloriosos años de lucha.

El convenio de diarios fortalece nuestro sindicato incorporando a sus filas a varios millares de trabajadores, y obteniendo con él una brillante victoria, nuevo jalón en el camino triunfal que viene recorriendo en forma ininterrumpida.

Gremio Aspira a las Justas y Razonables que Presentaremos a los Industriales

Podemos afirmar que puede alegarse incuria para soportar nuestra petición exacto de la economía.

Los problemas técnicos creados por el propósito que han venido obrando, promueven una orgánica de las que contribuyen así a la realización del trabajo en el mismo espíritu, la realidad ineludible de la actual de la maraña que los encorralados están obligados a cumplir en sus tareas a cumplimiento de las obligaciones asignadas, postulamos por lo tanto con precisión las condiciones de trabajo.

El Petitorio remitido de la ley de los pagos y el de los perdidos por los que será negativamente argumentaciones evidente justificadas convenientes desahucios son hoy una

realidad que alcanza a la inmensa mayoría de los trabajadores, no existiendo por tanto dificultades para su aplicación, máxime si se tiene en cuenta el carácter profundamente social que inspira este aspecto de la legislación, que aún no disfrutamos en todas sus ventajas. El pago de la enfermedad deberá ser también una de nuestras conquistas. Nunca hemos creído lógico o justiciero que un trabajador agobiado por la enfermedad tenga que sumar a las naturales penurias derivadas de su estado, el desatros espectáculo de un hogar privado de los medios esenciales para su subsistencia.

Pedimos, finalmente, \$ 10 mensuales para los compañeros que prestan el servicio militar. Son muchos los camaradas del gremio, en el cual abunda la gente joven, que serán beneficiados por esta cláusula de nuestro Petitorio.

Hemos reseñado y glosado brevemente algunos aspectos que estimamos destacables de nuestro Pliego de Condiciones. Seguros de haber trabajado con clara conciencia del deber que se nos asignara, esperamos que el gremio apoyará la petición con decidida voluntad de lucha, severa, disciplina y esclarecida conciencia sindical.

sección se contemplan medios oficiales

de los obreros han sido para completamente para trabajos de cartas siguientes tarifas

Por hora de la categoría \$ 1,10 de la categoría

... categoría 34	1,05
Ponepliegos de la categoría 39	0,80
Ponepliegos de la categoría 40	0,60
Ponepliegos de la categoría 41	0,55
Minervistas de la categoría 43	1,05
Minervistas de la categoría 44	0,80
Ponepliegos de minerva de la categoría 45	0,55
Cortadores de guillotina de la categoría 170	1,25
Cortadores de guillotina de la categoría 171	1,—

ASAMBLEA EXTRAORDINARIOS QUE ANTECIPAN el TRIUNFO

de las intervenciones, toda precisión el que alcanzado por

nuestro gremio, resultado halagador de la tarea desarrollada por la organización y sus cuerpos directivos en estos

dos últimos años que han corrido desde la fecha de la firma del primer convenio colectivo. Las asambleas de zona se han convertido en la expresión de una nueva voluntad y de una nueva conciencia que ha hecho de nuestro gremio y de nuestra especialidad un férreo bloque cuyos esfuerzos tienden a obtener la dignificación del oficio y el mejoramiento de los salarios de sus integrantes.

La Palabra de la C. G. A.

En todas las asambleas se ha hecho presente la Comisión General Administrativa de la Federación Gráfica Bonaerense por intermedio de sus representantes para hacer llegar a las mismas la palabra oficial de la organización acerca de los problemas que enfrenta la rama en estos momentos. Refirmaron todos ellos el apoyo sin tasa del sindicato a los cartoneros y su decisión de contribuir por todos los medios a conquistar el anhelado triunfo de sus aspiraciones. Expusieron, asimismo, la necesidad de extender los cuadros de la organización, de articular los mismos designando los delegados y comisiones internas que aseguren la aplicación correcta del nuevo convenio a firmarse, y destacando principalmente, la fundamental importancia de la unidad del gremio y su decisión de lucha para decidir la victoria final.

Nuestras asamblea de zona han sido, pues rotundas demostraciones del elevado espíritu de los trabajadores cartoneros, de su confianza en la organización y de la comprensión de la justicia de su reclamo.

El Cumplimiento de las Tarifas

de un balanceo financiero de los compañeros arrojan y de personal que la arbitrariedad de los caprichos de los superiores por su

vital entre los personales y la organización, ese puesto debe ser llenado con los mejores camaradas. Así podrá el gremio en general y los personales en particular, hacer oír su voz sobre todas las cuestiones relacionadas con nuestro movimiento y movilizarse rápida y eficientemente para impedir maniobras, copar situaciones y resolverlas favorablemente a los intereses obreros.

de evitar la contingencia de los miembros y comités y de considerar de tomar la que formar rápidamente comisiones internas. No hay tiempo para cumplir con el deber del funcionario y orgánico Interno, de la voluntad del personal también que debe ser aplacado integral. Hay que señalar los que cumplen funciones azarosas. Nexos

Delegados y comisiones internas y estricta organización de los personales son las mejores garantías para el triunfo. Sin ello, todo lo que se logre en la teoría puede ser burlado en los hechos. Con ello estaremos seguros de que las mejoras que se obtengan alcanzarán a todos los obreros de la rama y desaparecerán las irritantes diferencias que han colocado a los desorganizados e inconsistentes al margen de las conquistas alcanzadas por la inmensa mayoría del gremio.

REGLAMENTO DE TRABAJO

Artículo 1º — La jornada de trabajo en los talleres cartoneros no podrá exceder de 8 horas diarias o 44 semanales. Cuando el trabajo se desarrolle en forma continua (sin descanso intermedio), la duración máxima será de 7,30 horas con el salario correspondiente a las 8 horas.

Art. 2º — A fin de que el trabajo comience a la hora exacta, los operarios entrarán al taller 5 minutos antes de la fijada para la iniciación de las tareas.

Art. 3º — Todos los días del año son íntegramente de trabajo, excepto los domingos, 1 de enero, martes de Carnaval, viernes santo, 1 y 25 de mayo, 20 de junio, 9 de julio, 12 de octubre, 25 de diciembre y los que se declarasen feriados por ley.

Art. 4º — En igualdad de condiciones de trabajo y de categoría, las mujeres gozarán de igual salario que los hombres.

Art. 5º — El pago de los haberes se hará en horas de trabajo y dentro de los primeros cinco días subsiguientes a cada quincena. Cuando el día fijado para el pago es feriado, la quincena del personal se abonará el día anterior.

Art. 6º — Las horas extras se abonarán con 50 % de aumento sobre las ordinarias. Siendo domingo o feriado se pagarán con el 100 % (ley 11.544). Se entiende por extras las que se trabajen luego de la jornada de 8 horas, y no se trabajarán habiendo ofrecimientos de mano de obra.

Art. 7º — Los operarios darán aviso de su falta al trabajo cuando con antelación saben que no podrán concurrir.

Art. 8º — Cuando al terminar las tareas hubiere de dejarse las máquinas y demás implementos de trabajo en estado de limpieza, ésta se iniciará con el debido tiempo antes del término de la jornada. Tal operación es obligatoria para todo el personal de talleres.

Art. 9º — La limpieza del local se realizará por los peones y en horas en que el personal está ausente. La operación de carga y descarga de materiales es de exclusiva incumbencia del personal de peones.

Art. 10º — Los talleres estarán en las condiciones higiénicas establecidas en las ordenanzas municipales y disposiciones del Departamento Nacional de Higiene. Mensualmente serán objeto de una desinfección general.

Art. 11º — Los operarios mantendrán la más absoluta reserva sobre los trabajos que se les confían y no suministrarán datos de ningún género ni sacarán muestras ni pruebas.

Art. 12º — En cada taller o sección habrá una sola persona con la cual deba entenderse el personal a los fines de la confección del trabajo.

Art. 13º — En todos los talleres habrá guardarrobas individuales en las mayores condiciones de higiene y comodidad.

Art. 14º — Los operarios tendrán derecho a percibir el jornal íntegro del día en que cese el suministro de energía eléctrica.

Para quienes trabajan en las mesas deben existir en todos los talleres encoladores o encoladoras suplentes.

Art. 15º — Los operarios u oficiales no concurrirán al trabajo más de un día consecutivo, igual que los encoladores o encoladoras, deberán turnarse en sus respectivas categorías.

Art. 16º — Los operarios si por causas imprevistas o de fuerza mayor el trabajo fuese temporariamente suspendido. Si la suspensión fuera originada por inventario, balanceo o refección, el propietario le comunicará al personal con una semana, por lo menos, de antelación.

Art. 17º — Los propietarios asegurarán por su cuenta a los operarios contra los accidentes de trabajo. Los obreros accidentados percibirán su jornal íntegro mientras dure su incapacidad transitoria.

Art. 18º — En todos los talleres los industriales tendrán instalado un botiquín para primeros auxilios.

Art. 19º — Las casas proveerán de cepillos, metros, pinceles, rasquetas y todas las herramientas necesarias, a los obreros, que las conservarán en perfecto estado y orden, lo mismo que las maquinarias.

Art. 20º — Cuando por falta transitoria de trabajo hubiera de suspenderse personal, se procederá en forma rotativa dentro de cada especialidad.

Art. 21º — Toda suspensión será comunicada al obrero la víspera del día en que va hacerse efectiva.

Art. 22º — Los industriales concederán vacaciones anuales pagas a todos los obreros de acuerdo a los términos de la ley respectiva.

Art. 23º — Conserva imprescriptiblemente todos sus derechos al puesto que ocupaba en el taller el obrero que por imperio de la ley del servicio militar obligatorio o movilización se incorporara al ejército.

Durante todo el tiempo que permanezca bajo banderas los industriales le abonarán una retribución mensual de diez pesos moneda nacional.

Art. 21º — Percibirá el jornal correspondiente a la categoría superior que pase a ocupar, todo operario por más de siete días consecutivos o quince alternados en un período no mayor de treinta días.

Art. 22º — Para que las máquinas rindan la producción establecida en cada caso deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y sus instalaciones resguardadas de tal modo que constituyan el máximo de seguridad para los obreros que las manejan.

Art. 23º — Cuando el trabajo de un obrero resulte mal confeccionado cuatro veces dentro de un período de tiempo de seis meses, las tres primeras veces será observado con intervención de obreros de la misma casa, la cuarta el caso será juzgado por la Comisión Mixta.

Siendo probada la incapacidad del obrero, podrá ser rebajado de categoría.

Art. 24º — En caso de disidencias sobre el trabajo, etc., no se permitirán discusiones durante las horas de trabajo, debiendo éstas hacerse después de la hora de salida.

Art. 25º — Para ingresar de aprendiz en un taller es indispensable tener 14 años de edad. Es obligatorio del industrial entregarle un certificado, el día que abandone el taller, en el cual conste, a los fines del salario, a que tiene derecho, la fecha en que inició su aprendizaje y el tiempo que lleva en el mismo.

Art. 26º — Los industriales solicitarán a la Bolsa de Trabajo de la Federación Gráfica Bonaerense el personal que necesiten para sus establecimientos.

Art. 27º — En razón de que la Federación Gráfica Bonaerense es la única entidad sindical de los obreros de la industria, los industriales no opondrán dificultades a sus delegados si fuera de las horas de trabajo, cobran las cuotas sociales o distribuyen propaganda de la entidad en el interior de los talleres.

Art. 28º — A fin de obtener cumplimiento al presente reglamento, a todas las leyes que reglamentan el trabajo y a la tarifa de salarios se constituye por partes iguales, una Comisión Mixta integrada por representantes de las entidades de industriales y de la Federación Gráfica Bonaerense.

Art. 29º — La Comisión Mixta se dará un reglamento en el cual se determinarán las funciones de contralor que le son inherentes, para el cumplimiento de las condiciones que se establezcan en el convenio, y su facultad de intervención para resolver conforme a derecho todas las diferencias que se susciten entre patronos y obreros.

Art. 30º — Las cuestiones que no fueran resueltas por la Comisión Mixta en virtud de que no hubiera entendimiento entre sus miembros, serán sometidas a un árbitro designado por las partes.

Asamblea Parcial de Villa Crespo



CARTONEROS DE VILLA CRESPO en el local de la calle Loyola.

Cartoneros

para la obtención del Nuevo Convenio Colectivo, todos, sin excepción, deben estar presentes en la

PROCLAMACION DEL PETITORIO

y refirmar su voluntad de luchar unidos para la conquista de mejores salarios y el cumplimiento de todas las leyes obreras.

EL DOMINGO 17 a las 9 hs.

En el Salón "LA ARGENTINA"

RODRIGUEZ PEÑA 361
